



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL

Nº 068-2016-C/PPP

San Miguel de Piura, 31 de mayo de 2016.

Vista, la Solicitud de Registro Nº 06862 de fecha 9 de febrero de 2016, presentada por el señor Basilio Noa Puellas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la solicitud del Visto, el señor Basilio Noa Puellas, solicita se le expida la minuta del lote de Terreno Nº 14 de la Manzana B de la Parcela J de esta ciudad, adjudicado mediante Subasta Pública aprobada con Acuerdo Municipal Nº 96-2014-C/PPP de fecha 5 de agosto del 2014;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 1006-2014-A/MPP de fecha 18 de agosto de 2014 se aprobaron las bases administrativas de la Subasta Pública de inmuebles de Propiedad Municipal 2014 - I;

Que, mediante el Acta de Subasta Pública de fecha 02 de setiembre del 2014, se adjudica al Sr. Basilio Noa Puellas, el lote de terreno Nº 14 de la Manzana B en Parcela J de esta ciudad;

Que, las Bases Administrativas en su Título V. De la cancelación, firma de contrato y entrega de terrenos o puestos adjudicados, señala: "*Cuando el adjudicatario termine de cancelar el lote adjudicado, se elevará el informe correspondiente al Concejo Municipal para la cancelación final y formalización de la adjudicación*";

Que, la Unidad de Fondos de la Oficina de Tesorería, a través del Informe Nº 130-2016-UF-OT/MPP de fecha 29 de febrero de 2016, remite la certificación de pagos realizada por el Sr. Basilio Noa Puellas, donde indica que ha cancelado la totalidad del valor del predio ubicado en la Parcela "J" Manzana B Lote Nº 14, por la suma de S/ 109,738.46 soles;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 543-2016-GAJ/MPP de fecha 20 de abril de 2016, opina que se apruebe la formalización y transferencia del lote de terreno Nº 14 de la Manzana B en Parcela J de esta ciudad, a favor del señor Basilio Noa Puellas, debiendo la Comisión correspondiente emitir el Dictamen respectivo para su consideración en próxima Sesión de Concejo;

Que, por Dictamen Nº 010-2016-CEYA/MPP, la Comisión de Economía y Administración, eleva al pleno la solicitud del Visto, recomendando su procedencia;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración en la Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 27 de mayo de 2016, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

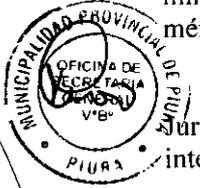
//..

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar procedente la solicitud presentada por el señor Basilio Noa Pucllas, en consecuencia autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta de adjudicación lote de terreno N° 14 de la Manzana B de la Parcela "J" de esta ciudad, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Comerciales, Gerencia de Administración, Oficina de Tesorería, y al interesado para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martelo
Dr. Oscar Raúl Miranda Martelo
ALCALDE